

LA PAZ DE MURCIA.

PREMIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23
rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar
y extranjero, 40.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 33.

LA PAZ DE MURCIA.

SOBRE CONTRIBUCION.

IV.

Antes de llegar al estudio que proporcione la clase tercera, en la forma que nos viene ocupando el epigrafe de los escritos presentes, bueno será que espougamos ciertas consideraciones propias de este lugar, que sirvan para dar fuerza á lo que dejamos consignado.

Volvemos á repetir que los bazares de armas de fuego, no figuran como clase especial en nuestra poblacion, por cuanto se espandan en una porcion de establecimientos, que segun el artículo 33 del reglamento, tendrán que satisfacer el 25 por 100 que les corresponda por la clase á que se les agrama.

Los locales destinados á venta de ropas hechas para señoras, hombres y niños, no se concretan exclusivamente á los artículos señalados, sino que han elegido otros, para compensar, en cierto modo, los quebrantos que trae consigo la variacion de la moda; y en vez de favorecerles en la imposicion de la contribucion, se les asciende para el pago y se les cercenan facultades que tendian á garantizar los resultados que espera el que se acoge á una especulacion determinada. El perjuicio que se desprende de esto, lo dejamos á juicio de los lectores.

Las tiendas de fiambres, jamones, etc., andieron figurar entre los puestos que tienen los especuladores en carnes, y en este concepto hay tiendas en la capital que poseen artículos en el punto que señalamos; y ahora por el moderno arreglo, se encuentran en el caso de saltar por dos clases, teniendo que satisfacer á la vez lo que se asigna á aquella en que están comprendidas, y en la parte que venimos señalando á industrias anteriores.

Los vendedores de vinos al por mayor, especulaban en la actualidad con aguardientes y licores, y con la cuota mas elevada podían dedicarse á dicho tráfico. En lo sucesivo no podrán verificarlo á no ser que se sujeten á las condiciones que abraza el nuevo arreglo, satisfaciendo la cuarta parte de la contribucion asignada á uno de los artículos que figura por separado.

La venta de alfombras aun ofrece mayores inconvenientes que los que patentizan las anteriores, considerando que dicho artículo viene figurando en comercios que no están dedicados á la exclusiva expendicion de este género, no siendo posible el aislamiento del mismo, en cuyo caso vendrán á ser las provincias tributarias del centro, que llegará á ser el único negociante de una especulacion que no garantiza resultados en pequeña y reducida escala.

La práctica lo demuestra palpablemente; y ante los hechos que se aprecian, examinando los medios de que tiene que valerse el comerciante para obtener utilidades, no se concibe como se quiere que cercene el número de artículos que coja ó pague una cantidad que le comprometa en pérdidas ciertas, al tener en cuenta que los rendimientos son escasos, y los negocios han descendido considerablemente.

Los instrumentos de matemáticas, física, etc., venian siendo de la dependencia de los establecimientos conocidos con el nombre de bazares, y tanto se les va gravando, que juzgamos punto menos que imposible, el que pueda existir uno solo de estos comercios en esta ciudad, por la multitud de veinticinco por 100 que se les aplica.

Examinemos ahora la clase tercera. Los expendedores de tabacos salen beneficiados por las recientes tarifas, puesto que figurarán en la clase señalada precedentemente, mientras que al presente están en la anterior; pero si nos fijamos en los tipos que representan las dos cuotas, nos encontramos con que en tercera clase, se pagará desde 1.º de julio mucho mas que en segunda se paga ahora, de donde resulta un daño real de 42 pesetas y 50 céntimos, hecho que muestra por sí solo lo que han alcanzado con la bonificacion obtenida.

Los establecimientos donde se venden ropas hechas permanecen clasificados lo mismo que antes, pero se puede hacer la aclaracion necesaria de que la cuota en la actualidad es de 297 pesetas 50 céntimos, re-

sultando para lo futuro la de 410 pesetas, aumento en contra de esta industria y de las demás que no hayan sufrido alteracion en la clasificacion especial de clase.

Las tiendas de modistas quedan sujetas á lo que abraza la anterior especulacion, haciendo extensivas á ellas, las observaciones detalladas precedentemente.

Los almacenistas de muebles de lujo pasan de la clase cuarta á la tercera, circunstancia que les compromete á satisfacer mayor suma, representada en el primer caso por 297 pesetas 50 céntimos, y en el segundo por la de 410.

Ahora bien, considérese la situacion económica de las diferentes clases de la sociedad, y se comprenderá que al cercenar el presupuesto de gastos, se fijarán en partidas que pudieran atentar á los establecimientos citados, sufriendo estos, como consecuencia necesaria, los efectos de un mal-estar que se siente en casi todas las familias. De modo que en lugar de tenderse una mano protectora en los tiempos que mas lo necesitan, se les aumenta la contribucion, sin que se vea el fundamento de un proceder inconveniente á todas luces.

Los mercaderes de drogas, al por menor, están clasificados en idéntico sentido, acusándonos solo la diferencia que media entre la cantidad presente (297,50 pesetas) y la futura (410 pesetas) que por sí sola demuestra un perjuicio grande.

Las pastelerías constituyen una de las subdivisiones de la clase cuarta, y en lo venidero obtendrán su colocacion en la inmediata superior, experimentando en este ascenso el gravamen natural, aunque la venta haya descendido, como efectivamente sucede.

Los salones de peluquería desde la séptima clase pasan á la tercera; es decir de 29 pesetas 25 céntimos, aumentan á 410; y para disuadir este salto vienen detalles que estudiaremos al tratar, en conjunto, los perjuicios que se irrogan á las ocupaciones que constituyen el presente trabajo con las condiciones que les son propias.

Las tiendas de papel pintado sufren el ascenso de una clase, ó lo que es igual, participan del aumento en la tarifa; en armonia con lo que hemos indicado respecto á otras industrias que se encuentran en las propias condiciones que estas.

Las tiendas en que se espandan al por menor obras de ferreteria, si bien no experimentan variacion alguna, en lo que se relaciona á la clase, no sucede lo mismo en lo que afecta á las cuotas, en el supuesto de que en las tarifas presentes y en las que se tratan de imponer, no existe ni siquiera la igualdad conveniente que las hiciera menos gravosas.

Las tiendas de perfumería están incluídas hoy en la quinta clase y van á pasar á la tercera atendiendo á lo que sobre el particular se piensa llevar á cabo.

Los vendedores de relojes que hoy están agramiados en la clase cuarta, pasarán á tercera.

Los relojeros pasan de sexta clase á tercera, aunque por la redaccion de la moderna subdivision parece que se autoriza á mucho mas de lo que comprendia la anterior, sin que nosotros lo consideremos así; por cuanto la realidad viene á patentizar lo que de positivo existe.

Los vendedores de camas de hierro quedan en la clase que viene siendo objeto de nuestro análisis, asignándoles la cuota correspondiente.

Los de curtidos al por mayor y menor se comprenden en condiciones iguales á los que anteceden, y procuramos estendernos en las consideraciones á que se presta lo que se trata de llevar á cabo, al proseguir, en el escrito próximo, la presente cuestion.

Resultado de lo que llevamos manifestado que en las tarifas presentes aparecen once subdivisiones en la tercera clase, así como en la futura se aumentan hasta el número de trece, llamando la atencion el que no haya una sola de dichas subdivisiones, que encuente las ventajas á que aludia el Sr. Figuerola, en el discurso que pronunció en las Cortes constituyentes, que se referia á esta cuestion.

Aun aquellas que han descendido en clase, tienen en su contra el aumento que han experimentado las cantidades asignadas á

las mismas, de suerte que el beneficio es mas que real, aparente, no obstante de reclamar el estado de todas las industrias una proteccion necesaria para que pudieran continuar atendiendo á las condiciones desventajosas en que se hallan colocadas.

Continuaremos esta cuestion en el próximo número.

A. Garcia Barrasa.

(«La Crónica Mercantil.»)

MAS SOBRE POZOS ARTESIANOS.

En nuestro núm. 3.872 correspondiente al 10 del corriente publicamos un artículo bajo el epigrafe de *Acontecimiento notable*, y en él se daba cuenta del fenómeno importantísimo de haber encontrado aguas ascendentes en la propiedad de los Sres. Roca hermanos, situada en el partido de la huerta denominada Llano de las Brujas. Hoy con doble interés venimos á llamar la atencion del público sobre este asunto, que si ayer podia considerarse como una casualidad, como una prueba que habia producido feliz resultado en un punto dado, al presente es un hecho perfectamente demostrado que existe un inmenso pylon que explota en este valle de la vega murciana.

Los Sres. Roca hermanos, con su acreditada laboriosidad, con su constancia y su deseo de adelanto en las industrias agrícolas que practican en su posesion, como nunca se habian practicado en nuestra huerta, visto el resultado que les ofreció el primer taladro de que ya dimos cuenta á nuestros lectores, emprendieron otro á un kilómetro de distancia al N. E. de aquel, y habiendo bajado con la barrena y tubacion á 31 metros atravesando iguales capas de terreno han obtenido un salto prodigioso y un caudal abundantísimo que si bien no se ha podido medir con exactitud hasta el presente, se calcula que no baja de 800,000 á 1,000,000 de litros diarios lo que vierte á la altura del terreno. La máxima elevacion es desconocida por hoy; pero es indudable que la fuerza ascendente es mas que duplo de la que tiene el otro surtidor.

En vista de semejante acontecimiento, y por mas que se diga de la indiferencia, del estoicismo, de la parsimonia de carácter que constituye la indole meridional de los que viven en la ribera del Tader, ya no es posible dudar un instante de que los pozos artesianos van á ser antes de un mes en la vega y en la ciudad de Murcia, tantos como sean las tabullas que cuenta la primera y las plazas y pascos de la segunda. De no ser así, seria suponer que la fortuna, la riqueza, la abundancia habian venido á visitarnos y á ofrecer sus caudales y no les habiamos querido abrir la puerta de casa por no abandonar la silla en donde nos devora la miseria, el hambre y la sed.

Veremos si este manto de agua respira y viene á la superficie por otros taladros que los mencionados abiertos por el Sr. Roca.

Dice «La Opinion Nacional»:

«Copiamos de un periódico que, con el título de «El Telégrafo Autógrafo», se publica en la capital del vecino imperio:

«En los círculos financieros se habla de una nueva operacion del Sr. Figuerola, y aun se indica que consistirá en el arriendo de las aduanas á una compañía extranjera á cuyo frente se pondrá el banco de Paris.

Damos esta noticia como rumor de Bolsa.»

Todo es posible en el sistema rentístico de nuestro inapreciable ministro de Hacienda. Sin embargo, ayer decia en el parlamento, que al encargarse de la gestion económica se habia encontrado con el caos; es decir, con la nada, y que á imagen de la divinidad, lograria dejar algo: ahora bien, siguiendo por el camino que indica el colega traspirenáico, lo que nos dejará será nada, nada menos nada, igual á dos veces nada, ó sea menos que halló al encargarse del ministerio.

No obstante, nos dejará algo: el inolvidable recuerdo de su ruinosa administracion.»

La liga organizada en Inglaterra para conceder á las mujeres derechos electorales, han obtenido un gran triunfo en la Cámara de los comunes. Esta asamblea ha aprobado

por 124 votos contra 91 en segunda lectura una proposicion que hace extensivas á las mujeres las condiciones que se exigen actualmente á los hombres para el ejercicio del derecho electoral.

Falta aun el trámite de la discusion en comité.

De hecho esta medida no aumentaría gran cosa el número de electores, puesto que la ley no aprovecharía á las mujeres casadas ni aquellas que, no estándolo, no pagan las contribuciones ó alquileres prescritos como base del censo electoral. Pero votado el principio, el paso que se da es de gran importancia. Una circunstancia que ha contribuido mucho á que prevalezca es que ya las viudas y solteras eran electoras en los municipios.

Ha dejado de publicarse en Granada el periódico progresista «El Triunfo Granadino»; en cambio ha aparecido en el estúdio de la prensa en aquella capital un nuevo diario radical titulado «El Progreso.» Le saludamos cordialmente y le deseamos larga vida y la prosperidad de que nosotros no hemos podido gozar en los trece años que llevamos de existencia.

Segun un periódico, ascienden á unos 6,937 nombramientos de jefes y oficiales los que ha hecho D. Carlos, y concedido la friolera de unos 9,000 diplomas de cruces, ascendiendo las credenciales que ha repartido de empleos civiles y judiciales á mas de 15,000.

Esto se llama ser prevenido y preparar los toneles antes de plantar la viña, pero nos parece que las cepas que *deberían* dar tanto jugo, están atacadas del *oidium tuckeri*.

Don Francisco Camarlench, presbítero, ha presentado una exposicion al municipio de Valencia pidiendo la plaza de vicario de las menjas de San Gregorio de aquella capital, para lo cual alegaba el mérito de ser republicano federal.

GACETILLA.

PLAZA DE TOROS. El domingo tendrá lugar una funcion acrobata-gimnástica en la que toma parte el célebre funámbulo D. Nicolás Camús, á quien tuvimos el gusto de ver en esta capital en el año anterior; el cual atravesará la plaza sobre un alambre colocado á la mayor altura posible.

Creemos que el público compensará asistiendo á dicho espectáculo, los sacrificios que por él hace el director de la compañía, Sr. Milá.

COMUNICADO

Sr. D. Rafael Almazán y Martin.

Londres 30 abril de 1870.

Muy Sr. nuestro: teniendo noticias de que algunos industriales de mala ley, ó mejor dicho estafadores, trabajan para producir falsificaciones de nuestra *Revalenta arábica* y el *chocolate de la misma*, empleando para sus manipulaciones sustancias muy nocivas, que al mismo tiempo que engañan al enfermo, pueden producir los resultados más peligrosos y le hacen perder la seguridad de una verdadera curacion, que por el contrario garantiza nuestra *Revalenta arábica*; consideramos deber nuestro llamar toda la atencion de V. acerca de esas maniobras criminales, y le rogamos ponga dichos hechos en conocimiento de los consumidores, de nuestra deliciosa *harina de la salud*, que concurrán á su establecimiento, haciéndoles comprender, como además lo haremos por nuestros anuncios, la indispensable necesidad de alejarse de los expendedores de dichos productos venenosos, pues el que falsifica ó vende un género en esas condiciones, puede adulterar tambien muchos otros.

Nos repetimos de V. atentos y a. s. q. b. s. m.

Barry Du Barry y Compañía.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del dia 17 de Mayo de 1870.

A las tres de la tarde la abrió el presidente, Sr. Ruiz Zorrilla.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario. Se concedió licencia para ausentarse al señor Vazquez Curiel.

El Sr. Anton Musa presentó una exposicion. Otra el Sr. Rubio.

Entrando en la órden dia, púsose á discusión el dictámen de la comision relativo al proyecto de ley concediendo una pensión á la señora viuda de D. Joaquín Aguirre, que fué aprobado sin debate, acordando pasarse á la comision de correccion de estilo para su aprobacion definitiva.

Igual acuerdo recayó, sin discusión alguna, al proyecto de ley concediendo otra pensión á las señoras hermanas del marino señor Mendez Nuñez.

Tambien se aprobó, sin debate el proyecto de ley de extranjería, disponiendo pasarse á la comision de correccion de estilo.

Continuó el debate pendiente sobre el proyecto de ley orgánica provincial y municipal.

Los Srs. Balaguer y Tutau usaron de la palabra para alusiones, defendiendo á Cataluña, cuya acrisolada lealtad no era suficientemente conocida para apreciarla de los ataques de que fué objeto en el discurso pronunciado por el Sr. Sanchez Ruano en la sesion anterior; y explicando el último, que *La Razon* de Barcelona y los demás asociados recibieron un telegrama de una agencia de Madrid, noticiando haber pronunciado el Sr. Sanchez Ruano el discurso que no pronunció hasta ayer.

El Sr. MONTERO TELINGE usó tambien de la palabra para alusiones, manifestando su sentimiento porque el Sr. Tutau echase el muerto á la Coruña en la fabricacion de moneda falsa.

El Sr. HERRERO (D. Savino), de la comision, defendió el dictámen, manifestando que en España todas las leyes municipales entrañaban la tendencia de robustecer la autoridad de los municipios menoscabando los derechos del individuo.

Que los oradores que impugnaron el proyecto lo hicieron unos en detalle y otros anti-constitucionalmente, siendo sólo el Sr. Sanchez Ruano quien lo habia atacado dentro de este criterio.

Examinó con detencion los diferentes argumentos utilizados en la impugnacion por los oradores que combatieron el proyecto demostrando en su refutacion que el proyecto se subordinaba á los principios democráticos, estableciendo la autonomia de la provincia y el municipio, en cuanto hacia relacion á los asuntos que les eran peculiares.

Se suspendió esta discusión. El Sr. CARRASCON rogó á la mesa se diese dictámen relativo al acta de Calatayud por la comision respectiva.

El Sr. PRESIDENTE (García Gomez de la Serna), dijo que se pondria en conocimiento de la comision el deseo del Sr. Carrascon.

Y se suspendió la sesion para continuarla á las nueve de la noche.

Eran las seis y cuarto.

A las diez y cuarto de la noche continuó la sesion bajo la presidencia del Sr. Ruiz Zorrilla, y la discusión pendiente sobre el proyecto de ley para plantear provisionalmente como leyes los sometidos á la Cámara por el señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. BUENO retiró una enmienda que tenia presentada al art. 2.º

Puesto éste á discusión, le combatió el señor Vinader manifestando que de los varios proyectos que comprendia el art. 2.º, sólo se ocuparia del relativo á la casacion civil; puesto que entendia que no era de urgencia la reforma que se introducía en el recurso citado, ni tampoco en la ley de enjuiciamiento civil cuyas disposiciones y jurisprudencia se venia fijando ya en varios puntos.

Que el crecido número de sentencias casadas recientemente demostraba el lamentable estado en que se encontraban nuestras Audiencias. Y que el procedimiento que se establecia en el proyecto era mas lento y costoso que el actual, y por lo mismo mas perjudicial á la buena administracion de justicia.

El Sr. GIL SANZ, de la comision, defendió el artículo, exponiendo que el Sr. Vinader no habia utilizado razon alguna poderosa en contra del proyecto que se discutía. Que en las Audiencias se llenaban perfectamente los deberes que reclamaba la buena administracion de justicia. Que los actuales tribunales en nada se parecían á los de otras épocas, y se distinguían por su aptitud y altas dotes. Que actualmente no se condenaba á nadie á la última pena por tener un retrato de Riego ó por llamarse liberal. Y que las disposiciones referentes al recurso de casacion que se establecian en el proyecto, estaban arregladas á los buenos principios de derecho, puesto que aquel recurso tenia por objeto, mas que el interés particular, el general del cumplimiento de las leyes y de la jurisprudencia establecida.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE usó de la palabra para alusiones. Rectificaron los Sres. Vinader y Gil Sanz, y se levantó la sesion.

Eran las doce y media.

NOTICIAS GENERALES.

Dice *El Imparcial*:

«La junta directiva celebró ayer una larga conferencia con el presidente del Consejo, en la cual el general Prim expuso todos los trabajos que recientemente ha consagrado el Gobierno á procurar una solucion monárquica, y las causas que han malogrado la de un príncipe extranjero que se manifestó dispuesto á aceptar el honor de ceñir la corona de España. La asistencia de un emisario del príncipe en cuestion á una de las sesiones mas borrascosas que ha tenido la Asamblea y los sucesos de Gracia, han influido poderosamente en el resultado de esta negociacion.

El general Prim examinó asimismo la situacion de la candidatura del duque de Montpensier y del invitado Espartero, dando cuenta de la mision confiada al Sr. Madoz y de la respuesta del duque de la Victoria, que es terminante, puesto que dice que su conciencia no le permitira aceptar la corona de España aunque las Cortes soberanas se la ofrecieran.

En este estado la solucion de monarca, el presidente del Consejo de ministros manifestó la necesidad imperiosa de conferir al duque de la Torre las facultades que concede al Regente la Constitucion del Estado.

Consultada la junta directiva sobre este punto importantísimo, se manifestaron diversas opiniones, definitivas unas, reservadas á maduro examen las otras, sin que nos sea posible indicar, ni como opinion de *El Imparcial*, cuál será el acuerdo de la junta.

El general Prim sostiene con calor la concesion de las facultades al duque de la Torre, y todos los individuos de la junta directiva, hasta los que se han reservado por el momento su opinion, manifestaron el alto aprecio que merece de la nacion, y de todos los revolucionarios de Setiembre, el noble, honrado y liberal patriota á quien invistieron las Cortes con la Regencia.»

El mismo periódico:

«Algunos diputados de procedencia progresista, sin duda porque tantas veces se les ha dicho que son excesivamente confiados, aceptan difícilmente la continuacion de la regencia con las atribuciones constitucionales, ó para expresar mejor lo que anoche se aseguraba, aceptarán esta solucion, siempre que se les de alguna garantía.

Los progresistas piden que antes de votarse la regencia constitucional hagan las Cortes una declaracion terminante contra toda aspiracion de los Borbones de ambas ramas, porque consideran que si la actitud de los montpensieristas es un obstáculo para cualquier combinacion monárquica, hay, además, segun ellos creen, algun peligro en admitir la regencia con las atribuciones amplias que señala la Constitucion, mientras aquellas no hagan una ley en el sentido indicado.

Nos referimos á lo que anoche á última hora se decía; pues si bien no es nueva la idea de llevar al Parlamento una proposicion que excluya del trono de España á las dos ramas borbónicas, lo que antes se presentaba como indicaciones ó deseos aislados, hoy aparece ya como la aspiracion de un partido, que al hacer concesiones en la cuestion política mas grave de actualidad, pide seguridades, ó al menos precauciones para lo porvenir.

Nosotros no creemos que esto sea perfectamente aceptable en la forma que se presenta, porque las monarquías constitucionales no dan garantías, y bajo este supuesto, á la regencia, que es una fórmula constitucional tambien, no deben exigírsela. Pero como quiera que hay pretensiones y esperanzas perturbadoras, que son un obstáculo para el mas lógico desarrollo de la revolucion, contra esas esperanzas y para acabar con esas perturbaciones consideramos conveniente la declaracion que se quiere pedir á las Cortes.»

Resumen de nuestras impresiones en la cuestion de las atribuciones al regente:

Nadie tiene desconfianza del general Serrano como personalidad política y militar, como hombre leal á la revolucion; pero asusta á muchos, dada la actividad de los montpensieristas, ese primer período de una regencia sin Cortes.

Al 29 de Marzo alcanzan las fechas de la correspondencia que acabamos de recibir de Manila. Algunos temblores de tierra en diferentes puntos de las islas, algun siniestro marítimo de no gran importancia, y un incendio ocurrido en la capital la noche del 28 del expresado mes, incendio que consumió 30 casas, de cuyas resultas se calculan en 2 millones de pesos las pérdidas, hé aquí todo lo mas notable que nos comunica el correo.

Se ha dispuesto que por el parque de Artillería de esta capital se entreguen al diputado D. Vicente Rodríguez 280 fusiles lisos y 20 carabinas con destino á los voluntarios de la libertad de los pueblos de Castilla.

Leemos en *La Iberia*:

«Se anuncia un nuevo manifiesto firmado por los hombres mas importantes del moderantismo, y en el cual, á juzgar por los rumores que entre los partidarios de la restauracion circulan, se proclamarán decididos campeones del ex-príncipe D. Alfonso.

Se atribuye la redaccion de ese documento al conde de San Luis, y se dice que es portador de él el general Lersundi.

«Si tendrán empeño estos hombres en que el pais conozca á fondo todas sus flaquezas!»

Dice el mismo periódico que en uno de los clubs de Madrid se ha presentado una proposicion para que se declare TRAIADORES á los periódicos republicanos y á los diputados de la minoría que estén conformes con la «Declaracion»

La empresa de los ferro-carriles del Norte ha prorrogado los plazos de los billetes á precio reducido para la fiesta de San Isidro, concediendo á los viajeros de Avila, Arévalo y Medina, la facultad de salir el dia 19 en el tren de las ocho de la mañana, y á los de Valladolid el mismo dia á las ocho y media de la noche. Los de Palencia podrán salir de Madrid el dia 20 á las ocho de la mañana, los de Burgos, Miranda, Vitoria, Zumárraga, Beasain, Tolosa, San Sebastian, Irun el mismo dia, en el express á las tres y media de la tarde; los de Santander, el mismo dia 20 á las ocho y media de la noche, y los de Bilbao en el express el dia 21 á las tres y media de la tarde.

Los viajeros que no quieran utilizar esta próroga, pueden hacer uso de sus billetes en la forma que primitivamente se anunció.

Decididamente las provincias aragonesas y andaluzas se colocan de frente al directorio separatista adoptando la interpretacion dada por la prensa á la idea de república federal.

El comité republicano democrático-federal de Zaragoza ha publicado un interesante manifiesto adhiriéndose á la declaracion de la prensa, cuyo documento dice el comité «vino con un valor no siempre comun en los partidos populares manifestando su contrariedad á las insolentes preciosidades de la demagogia, que solo sirven para hacer triste caricatura de los partidos que, débiles, contemplativos ó populacheros, las toleran y acarician en perjuicio de todos.»

El notable documento á que nos referimos termina de la manera siguiente:

«Y el comité republicano democrático-federal de la provincia de Zaragoza, que no espera, ni cede á nadie su iniciativa, consigna llanamente su opinion diciendo:

Primero: Que está conforme con la declaracion de la prensa republicana de Madrid.

Segundo: Que la juzga oportuna, levantada y patriótica.

Tercero: Que solo á la manera antes razonada se ha llamado y sigue llamándose federal.

Y cuarto: Que no está ni estará conforme jamás con la division de nuestra nacionalidad.»

Siempre hemos considerado á las provincias aragonesas como una de las comarcas más sensatas y de mejor sentido práctico en España.

Uno de los republicanos mas autorizados de Teruel se adhiere tambien á la declaracion de la prensa, y en su carta hallamos esta preciosa confesion, que revela toda la presion que el Directorio venia ejerciendo sobre el partido republicano en las provincias:

«Se grita y proclama el principio de descentralizacion; y el partido ha estado, por desgracia, sujeto á una centralizacion y al exclusivo capricho de un grupo de republicanos de los clubs y casino de esa capital.»

Por último, en *El Pueblo* hallamos tambien una manifestacion del comité republicano federal de Arcos de la Frontera, aprobando la conducta del diputado Sr. Moreno Rodriguez y felicitándole por su actitud, á la vez que se adhiere á la declaracion de la prensa.

Francia (París).—Ayer, á las ocho de la noche, durante la funcion del mes de Maria, que se celebra con gran pompa en la iglesia de San Sulpicio, cesaron de pronto los cantos á causa de haber sonado una violenta detonacion que partió de la capilla de San Martin, inmediata á la sacristía, que quedó en aquel momento completamente oscura. A poco aparecieron en aquel sitio vivísimas llamas, y á su resplandor vieron pasar dos sombras á lo largo de los muros; la una parecia ser de una mujer anciana y la otra la de un joven. Produjose entonces un griterío y trastorno indescribibles entre la gente que estaba reunida bajo la nave principal. El terror hizo huir á los fieles derribando en la fuga las sillas y cuanto encontraban al paso. Escitadas las imaginations por los sucesos de la última quincena, creyeron ver en todas partes bombas y conspiradores. Sin embargo, muy pronto se disiparon los temores; pues algunas personas que se aventuraron á ir hasta la capilla de San Martin, descubrieron allí sobre una caja cinco gruesos cohotes atados á un palo; y al lado estaba aun la mecha de azufre que habia servido para encenderlos.—No hubo que lamentarse por fortuna ninguna desgracia.

Dícese, y parece probable, que los diputados esparteristas pedirán en las Cortes la lectura de las cartas del general Prim y del duque de la Victoria, de las cuales ha sido portador el Sr. Madoz.

Tanto éste como sus amigos no desisten de apoyar y trabajar en pró de aquella candidatura.

Dícese, y parece probable, que los diputados esparteristas pedirán en las Cortes la lectura de las cartas del general Prim y del duque de la Victoria, de las cuales ha sido portador el Sr. Madoz.

Tanto éste como sus amigos no desisten de apoyar y trabajar en pró de aquella candidatura.

Dícese, y parece probable, que los diputados esparteristas pedirán en las Cortes la lectura de las cartas del general Prim y del duque de la Victoria, de las cuales ha sido portador el Sr. Madoz.

Tanto éste como sus amigos no desisten de apoyar y trabajar en pró de aquella candidatura.

Tanto éste como sus amigos no desisten de apoyar y trabajar en pró de aquella candidatura.

La carta que el duque de la Victoria ha dirigido al general Prim, en contestacion á la que de éste llevaba el Sr. Madoz, expresa que despues de consultar su conciencia está en el caso de decir, que ni su edad ni su salud le permitirian aceptar la corona si se la concedieran las Cortes Constituyentes y soberanas. La carta es muy lacónica.

Si hubiera de juzgarse por las apariencias, bien pudiera creerse que el obispo de Avila no piensa volver á España; pues, segun hemos oido, acaba de despedir á sus familiares y de mandar que sean vendidos los muebles de su palacio.

Ayer corrió la voz en Madrid de que el señor marqués de Perales habia salido para Logroño con objeto de ver al duque de la Victoria. No es cierto. El señor marqués de Perales ha marchado al Espinar, como todos los años, para presenciar el esquilero de la importante cabaña que tiene en dicho punto.

El Sr. Salamanca ha solicitado del Ayuntamiento la competente autorizacion para construir otras catorce casas en el barrio que lleva su nombre.

Tambien ha pedido autorizacion para construir siete hoteles ó edificios aislados, cinco en la calle de Recoletos y dos en la nueva plaza de la Independencia.

Para evitar la confusion y aglomeracion de viajeros que han venido á Madrid con motivo de la romería de San Isidro, la empresa del Mediterráneo ha dispuesto que el 19 á las doce salgan los forasteros que tengan billetes de regreso para Valencia y Tarragona; á las dos de la tarde los que vayan á la estacion de Zaragoza expresamente; y á las cuatro los que vayan á las estaciones entre Madrid y Albacete.

Parece que una de las razones que han dictado al general Espartero la contestacion negativa á la proposicion que llevaba el señor Madoz, ha sido la de que al tratarse de las candidaturas probables para el trono, se han celebrado reuniones en que se ha tratado de conocer la importancia y simpatías que tenían los candidatos en la mayoría, mientras que con él se ha tratado desde luego, y haciendo caso omiso de aquellos preliminares.

El Sr. Madoz decía ayer ante varias personas, y sin reserva de ningun género, que apodaba su cabeza á que si las Cortes nombraban rey al duque de la Victoria, éste aceptaria.

Hemos oido asegurar que el Sr. Figuerola presentará dentro de pocos dias á las Cortes una Memoria bien circunstanciada sobre el esta lo general de la Hacienda.

Pío IX ha cumplido el lunes setenta años, y en Junio hará veinticuatro años que recibió la tiara.

Si, como es de esperar, llega en el solio pontificio al 21 de Agosto de 1871, habrá desmentido el proverbio romano que dice: «Ningún Papa durará mas que San Pedro.»

El diario oficial francés trae algunos detalles sobre el descubrimiento hecho en París de un anfiteatro romano en la via Monje.

La arena mide 55 metros en la mayor grada y 48 metros en la mas pequeña. El edificio, cuyo diámetro es de 130 metros, podia contener 15.000 personas.

Se han encontrado medallas en bronce de Adriano y de los Constantinos, fragmentos de bajo relieve, inscripciones latinas y un collar de mujer.

Este es el mas antiguo edificio de la antigua Lutecia.

Una estraña noticia nos comunica la *Correspondencia Havas*. El clero de la Luisiana, se ha declarado en insurreccion contra la Santa Sede y contra los cánones de la Iglesia romana. Desde hoy el Papa no será para estos revolucionarios ni rey ni supremo jefe del culto. El Papado queda reducido para ellos á la humilde categoria de un patriarcado. Quedará suprimida la confesion y el celibato de los sacerdotes.

El número de los cismáticos es considerable; cuarenta sacerdotes han firmado ya el acta de protesta.

Han llegado á esta corte los Sres. Riancho, Caravés y Mora, diputados provinciales de Santander, que vienen en nombre de la corporacion provincial de aquella provincia para gestionar cerca del señor ministro de Hacienda para que dé órden de que se entregue á aquella Diputacion las cantidades que la deuda del Estado. La situacion financiera de la Diputacion provincial de Santander es tan critica, que adena treinta y tantos mil duros á las amas de cria de la *Casa de expósitos*, once mil al Ayuntamiento de la capital, varias mensualidades á los empleados de su dependencia, y grandes cantidades por obras y otros conceptos. Tal es la situacion de las Diputaciones provinciales, gracias á la benéfica administracion del Sr. Figuerola, que pone en tan critica situacion á estas corporaciones.

La de Santander ha acordado presentar la

dimision en masa, si no se le entrega inmediatamente lo que le adeuda el Tesoro nacional.

Otra vez vuelven á anunciarse por algunos periódicos rumores de trastornos en sentido carlista, y no falta algun diario que asegure que uno de los mas ardientes partidarios de Carlos siete está dispuesto á ponerse al frente de numerosas fuerzas que ya están organizadas y pertrechadas de todo el material de guerra.

Al mismo tiempo que esto se dice, entre los carlistas vuelven á surgir serias divisiones, que se procuran ocultar cuanto es posible.

Martinez Tenaguero ha manifestado su resolucion de abandonar por completo al partido, si D. Carlos, en un breve plazo, no prescinde de la camarilla que le rodea. Este á su vez ha escrito varias cartas á Cabrera rogándole que desista del empeño de no volver á inmiscuirse en los asuntos del carlismo; pero el antiguo caudillo se limita á guardar el mas profundo y humillante silencio.

Parece que se va á presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre colonizacion agricola. Segun la Gaceta de caminos de hierro, el proyecto se halla concebido en estos terminos:

Artículo 1.º Los bienes del comun, no vendidos ni exceptuados de venta, por disposiciones especiales, comprendidos en la zona regable de los canales y pantanos ya construidos, y de los que se hallen en via de ejecucion, tenienlo cumplidas las prescripciones legales, serán declarados propiedad de todos los vecinos de cada término municipal, bajo las bases siguientes:

I. Los terrenos en cultivo por los cuales los vecinos de cada municipalidad se hubiesen suscrito para la toma de aguas del canal que ha de fertilizarlos, se declararán de su propiedad, mediante el pago anual de cinco pesetas por hectárea durante veinte años.

II. El mismo derecho de propiedad obtendrán aquellos suscritores del canal que se comprometan á roturar una estension de terreno que no pase de 30 hectáreas, pagando igual cantidad, y á condicion de verificar la roturación en el término de dos años; para cuyo efecto dirigirán las solicitudes á los alcaldes de los respectivos pueblos, sin que haya mas derecho de prelación que la fecha de la solicitud.

III. Los terrenos que quedaren sin solicitar, trascurrido dicho plazo de dos años, podrán serlo indistintamente por los vecinos ó por los forasteros que se propongan roturar las parcelas que designen, obteniendo igual beneficio y con las mismas condiciones.

IV. Cada vecino entregará á la administracion tres copias de los planos de las parcelas que deseen legítimamente, de los cuales uno se depositará en el Municipio, otro en el Registro de la propiedad, y el tercero en la seccion de Fomento del del Gobierno de la provincia.

Estos planos irán firmados por agrimensores y serán revisados por una comision compuesta de un ingeniero de caminos y dos ayudantes, ó bien de individuos del cuerpo facultativo de parcelarios de Estadística, cuya comision denunciará todo error en los planos y mediciones que pase del 5 por 100, exigiendo en este caso la responsabilidad al agrimensor firmante de los planos de la parcela, segun la gravedad del error ó del fraude cometido.

Art. 2.º Las empresas constructoras de canales de riego tendrán derecho á adquirir la décima parte de la propiedad de estos terrenos, con las mismas condiciones de pago que los particulares.

Art. 3.º El producto de los bienes así vendidos se distribuirá en dos partes: una para el Estado y otra para fundar un Banco ó caja rural y una granja-modelo en cada canal.

La Asociacion europea encargada de gestionar la restitucion de la plaza de Gibraltar ha dirigido á S. M. británica, por conducto del cónsul inglés en Málaga, el documento importantísimo que publicamos á continuacion, y cuyo patriótico objeto aplaudimos:

«Señora: El infrascrito, presidente electo del Congreso europeo de libres-pensadores, que mas tarde ha de gestionar la restitucion de Gibraltar á España, tiene el alto honor de manifestar á V. M., por encargo de sus demás compañeros, que la apertura del mismo se verificará en Madrid el 5 del próximo mes de Agosto, aniversario ciento setenta y seis de la entrega de la espresada plaza á los aliados del archiduque Carlos de Austria.

La creacion de la Asamblea internacional, cuya presidencia me ha sido conferida, compuesta en su mayor parte de españoles é ingleses, responde á la necesidad, cada vez mas apremiante, de reparar una injusticia cometida por la Gran Bretaña cuando se podia atacar á España impunemente, evitando al mismo tiempo un disgusto entre dos potencias que deben ser amigas.

La historia calificó ya con la imparcialidad que acostumbra aquel atentado contra la integridad de una nacion, sino débil, porque los leones castellanos nunca se abaten, apurada entonces; y solo nos resta ahora remediar los males que causó una generacion mas belicosa que justa é ilustrada.

El Congreso europeo se limitará á pedir, con la consideracion debida, la restitucion de Gibraltar á V. M., y en su agosto nombre á las Cámaras legislativas de esa nacion: si no consigue su objeto, y el pabellon inglés continúa insultante ondeando á la entrada del Mediter-

ráneo, le quedará al menos la satisfaccion de haberlo intentado.

Señora: Al elevar este mensaje hasta las gradas de vuestro trono, faltaría á mi deber si no os aconsejara la devolucion de Gibraltar por un acto espontáneo, pues esto honraría mucho al pueblo inglés, y añadiría una piedra mas á vuestra corona.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Antonio Fernandez y Garcia, presidente»

Pondera una carta de Valencia la lozanía de los trigos, viñedos y demas cosechas pendientes tanto en la huerta como en el secano; de manera que los labradores cuentan ya como asegurada en especial la del trigo, si el tiempo sigue fresco.

Hay quien asegura que el general carlista D. Ramon Cabrera, ha pedido permiso para venir á España, previo juramento de la Constitucion. Que han accedido á su peticion, reconociéndole el grado de capitán general, pero que en cuanto al título de conde Morella, será cuestion que se ventilará mas tarde.

Seguimos recibiendo el periódico semanal El Nuevo Siglo Ilustrado, cuyo sumario es el siguiente:

Testo.—Revista de la semana.—Pitagoras.—Procesion papal en la basilica de San Pedro.—Recuerdos de China.—Vista del Guadalquivir en Sevilla.—El Vaticano.—Moral independiente.—Luz y calor.—Job.—Fé y esperanza.—Una violeta.—Seccion amena.—Grabados.—Vista de Guadalquivir en Sevilla.—Job.—Procesion papal en la basilica de San Pedro.—Caricaturas.

Dice un periódico:

«Con referencia á personas importantes y que tienen grandes intereses y relaciones en la isla de Cuba, hemos oido que se hablaba en aquella isla de la posibilidad de un golpe de mano en favor de la restauracion, á cuyo frente se dice se pondrá un general muy conocido, que ha mandado en la isla, y que tiene en ella amigos muy poderosos é influyentes.»

Tenemos entendido que el general Izquierdo va á presentar á las Cortes una proposicion pidiendo que del seno de estas se forme una comision que pase á Cuba con objeto de informarse de la verdadera situacion que atraviesa nuestra Antilla.

Patriótica y digna por mas de un concepto nos parece la conducta del bizarro general, y ciertamente que por ello no hemos de escasearle nuestros elogios.

Tiempo es ya de que se haga luz en un asunto que hasta ahora se presenta rodeado de espesimas tinieblas.

Copiamos de un periódico de Málaga el siguiente suelto.

«Nos extraña hoy, como siempre, la singular insistencia con que El Boletín Oficial consignaba diariamente una larguísima serie de robos cometidos de continuo en los campos y heredades de nuestra provincia, y que revelan con elocuente verdad que las propiedades se hallan espuestas á todo género de ataques.»

Dice un periódico de Paris:

«La Agencia Habas publicó ayer un despacho en el que indicaba que Cabrera iba á jurar la Constitucion y trasladar su residencia á Madrid.

Algunos carlistas decian anoche que á este despacho solo faltaba ponerlo en música.»

Tendria que ver que Cabrera jurara la Constitucion democrática y concluyera por afiliarse en el partido republicano,

¿Qué dirian entonces sus antiguos colegas?

Cuenta El Cronista de Nuew-York que un agente de policia de Filadelfia separó á dos que se estaban peleando, arrojándolos uno. El otro trató de quitar el preso al agente; este se defendió de ambos, haciendo uso de su revolver, y mató á los dos en el acto.

Esto es lo que se llama cortar por lo sano.

El señor marqués de Salamanca parece que no viene muy satisfecho de la gente que le rodea á doña Isabel de Borbon.

No se ha concedido lo solicitado por el alcalde popular de Barcelona respecto á la declaracion de los mozos del último sorteo.

Leemos en nuestro estimado colega El Eco del Progreso:

«Enojados é indignados por los últimos acontecimientos nos crea La Política á los esparteristas. ¿Por qué ese enojo, por qué esa indignacion, estimado colega? ¿Acaso habiamos de enojarnos porque una vez mas se haya puesto de relieve ante el país la grandeza é hidalguía de nuestro candidato, y la pequenez de sus destructores? ¿Por ventura nos habiamos de indignar porque se haya manifestado que el héroe de cien batallas es dignísimo de ceñir la corona de los españoles? No, querido cofrade, no: hoy mas que nunca creemos seguro nuestro triunfo, y estamos convencidos de que Espartero será rey, porque así lo pide el país, porque así lo reclama la Constitucion, porque así lo exige la comprometida honra de nuestra patria.

El duque de la Victoria no negará á esta sus servicios cuando el país, por medio de su genuino representante, la Asamblea Constituyente, le llame á regir sus destinos; pero nunca se presentará á ser juguete servil de ambiciones mal disimuladas y de cálculos harto conocidos»

Hemos recibido el articulado del presupuesto de ingresos, leído el sábado por la noche en las Cortes.

Dice así:

«Artículo 1.º Los ingresos del Estado para el año económico de 1.º de Julio de 1870 á 30 de Junio de 1871, se presuponen en la cantidad de 565.702.055 pesetas, segun el estado adjunto, letra B.

Art. 2.º Durante el año económico de 1870-71, en virtud de lo dispuesto en la ley de 23 de Febrero último, las contribuciones directas quedarán para el Estado en su totalidad. La riqueza imponible en la territorial, reconocida por la administracion y confesada por los pueblos, contribuirá con 21 93 por 100 y 1 por 100 por premio de cobranza y partidas fallidas, sin que ni los cupos ni las cuotas individuales pueden exceder del máximo de los expresados gravámenes, procediendo en otro caso la reclamacion de agravio.

La administracion continuará depurando la suma de riqueza imponible, y al efecto, rectificará los amillaramientos con sujecion á las bases 1.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 7.ª y 8.ª letra D, de 1.º de Julio de 1869.

Del aumento que produzca esta rectificacion se destinará el 50 por 100 á disminuir las cuotas individuales, y el 50 por 100 restante se aumentará á la riqueza imponible de los pueblos respectivos, para exigir como adición al cupo de contribucion correspondiente, con arreglo á los tipos señalados en este artículo.

Art. 3.º Queda abolido el impuesto personal.

Art. 4.º Se autoriza al ministro de Hacienda para enajenar, en subasta pública, las salinas de los Alfaques y de Imon, con arreglo á lo dispuesto en la ley de desestanco de la sal.

Art. 5.º El impuesto transitorio sobre la renta durante el año económico de 1870-71, se fija en el 5 por 100, y sobre los sueldos y asignaciones del Estado en el 10 por 100, exceptuando de todo gravámen la deuda exterior y los bonos del Tesoro.

Se exceptúan tambien los dividendos de los Bancos y sociedades anónimas de todas clases, que pagarán el impuesto fijado en las tarifas de la contribucion industrial.

Los empleados dependientes de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, pagarán el 2 1/2 por 100 de la retribucion, sueldo ó asignacion que perciban, cuando llegue ó esceda de 1.500 pesetas anuales.

Art. 6.º Se autoriza al ministro de Hacienda para reformar las tarifas de documentos de vigilancia y licencias para uso de armas, con arreglo á las bases adjuntas señaladas con la letra A.

Art. 7.º La deuda flotante del Tesoro, fijando el 33 por 100 del total del presupuesto de ingresos como máximo á que podrá llegar durante el año económico de 1870-71, se registrará por las bases adjuntas, letra B.

Art. 8.º Se autoriza al Gobierno para realizar en todos los servicios públicos las alteraciones y reformas necesarias, á fin de producir una economia de 50 millones de pesetas, como medio de facilitar la nivelacion del presupuesto.

Palacio de las Cortes 14 de Mayo de 1870.—Manuel Cantero, presidente.—Sabino Herrero, secretario.»

Con el mayor gusto hemos leído el notable dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de ampliacion del plan general de ferrocarriles, que segun tenemos entendido ha redactado el individuo de la misma, señor don Tomás Rodriguez Pinilla.

El concienzudo estudio que revela su lectura, la forma clara y concreta con que expone las ventajas y perjuicios que reportaría al erario con subvencionar las obras para la construccion de vías férreas, haciendo notar cuáles serian mas convenientes llevar á término sin menoscabo de los intereses generales, y cuáles no, hacen honor á la comision encargada de este trabajo y especialmente al Sr. Pinilla, que, como hemos dicho, ha sido elegido para la redaccion del dictámen.

Damos, pues, nuestro parabien á esta, y felicitamos al Sr. Pinilla, cuyos conocimientos especiales en esta materia han tenido ocasion de darse á conocer.

Háse dicho estos dias con general insistencia, y algunos periódicos se hacen eco del rumor, que para alcanzar el apoyo del emperador Napoleon en favor de la candidatura del ex-príncipe de Asturias, se le habian hecho indicaciones y dado esperanzas en el palacio Basilewski sobre la posibilidad de añadir al territorio francés alguna de nuestras provincias adyacentes.

No nos sorprende la noticia; pues de todo consideramos capaz al ciego despacho que domina á la familia destronada.

Hé aquí algunas de las principales atribuciones que tiene un Alcalde en la actualidad: «Administracion gubernativa con jurisdiccion para multas; jefe de orden público y de policia; jefe de sanidad local de caminos y

puentes, amillaramiento y presidente de la junta de repartidores; jurisdiccion criminal para todos los juicios de faltas y formacion de las diligencias en los delitos; todas las atribuciones de la ley de aguas, en los rios, riegos y bordes ó el mar; por la nueva contribucion industrial se concede el 6 por 100 de recargos para gastos del alcalde y secretario, y finalmente, por la ley del registro civil, tendrá sobre este punto las facultades que hoy tienen los párrocos.

Nos alegramos que se haya hecho algo, de lo mucho que debe hacerse, en favor de la descentralizacion administrativa.

Dice El Popular:

Nos aseguran ser una verdad la estancia de Cabrera en esta capital, donde ha permanecido por espacio de 36 horas y hospedándose en una casa particular situada en una de las calles inmediata á la Puerta del Sol.

Dice El Pais:

«Parece que lejos de desistir de su propósito de dar fin á la interinidad, los diputados esparteristas están hoy mas resultados que nunca á llevar á término su noble idea. A su lado estamos, aunque con distinta bandera Salga vencedora ésta ó aquella, la nacion verá que sus clamores no se pierden en el espacio, y que resueltamente deseamos marchar á un resultado práctico y definitivo.

Una densa nube se extiende en estos momentos por el horizonte revolucionario, amenazando oscurecer por completo el sol esplendente de la libertad. Cuando el país entero se resignaba ante la esperanza de una próxima solucion del problema monárquico, parece que el Gobierno se declara partidario de la interinidad, queriendo, para continuarla, que las Cortes concedan atribuciones al Regente. Si esto sucede, si los diputados de la nacion son tan débiles que así consienten el suicidio del sistema parlamentario, el astro de la restauracion no tardará en aparecer abrasando á España con sus rayos de fuego.

Dice El Diario Español:

«La Correspondencia de España tiene entendido que se va á publicar la carta en que el duque de la Victoria declara al conde de Reus que no aceptará la corona de España, aunque fuese elegido por las Cortes.

No lo extrañaremos, pues es un documento de la mayor importancia y que ocupará una página muy notable en los anales de la historia patria.»

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

FLORENCIA 17.—El Diario Oficial dice que una partida republicana compuesta de 41 hombres que recorria la provincia de Grosseto, se ha rendido á las tropas al versé cercada por estas.

Reina completa tranquilidad en Calabria.

PARIS 16.—(Recibido con gran retraso á causa del mal estado de las líneas).—El diputado Bancel se halla gravemente enfermo.

Asegúrase que el Sr. Urloff reemplazará al Sr. Stackelberg en el cargo de embajador de Rusia en Paris.

A primera hora se cotizan:

3 por 100 francés, á 74,95.

3 por 100 español interior, á 26,5 1/2.

3 por 100 español exterior, 1867, á 30 5/8.

3 por 100 idem, id., 1869, á 30 1/2.

NÁPOLES 16.—A consecuencia de los graves desórdenes ocurridos en la Universidad de esta capital, ha sido cerrada de orden del Gobierno.

PARIS 16 (recibido el 17).—El Sr. Olózaga ha entregado á la señora de Mr. Emilio Ollivier la banda de Damas Nobles de María Luisa.

LONDRES 15.—Segun las últimas noticias del Cabo de Buena Esperanza, el gobernador de la colonia portuguesa de Zambese compró un territorio al Sur de Africa y batió completamente á las tribus indígenas.

En la Bolsa se cotizan:

3 por 100 español exterior, á 25 5/8.

3 por 100 exterior á 31 1/2.

3 por 100 francés, á 74,95.

4 1/2 por 100 id., á 103,95.

PARIS 17.—El general Goyon ha muerto de un ataque de apoplejía.

Asegúrase que el señor de La Gueronnier ha presentado su dimision de embajador de Francia en Bruselas.

El diario La Marseillaise ha sido suspendido por dos meses.

LONDRES 17.—3 por 100 portugués, á 34 1/4.

3 por 100 español exterior á 30 7/8 á 31.

FRANCFORT 17.—3 por 100 español exterior, 1869, á 30 1/8 á 3/8.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. 5150 ctmos linea

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defuncion, á 100.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

Boletín religioso.

MISA DE UNA.

En virtud de haber acordado las cofradías de la parroquia de S. Pedro la supresion de esta misa, por la falta de recursos con que costearla, el Sr. Cura encargado de dicha parroquia, teniendo en cuenta la necesidad de su continuacion y el consejo de muchos de los fieles que por precision asisten á ella, ha abierto en la sacristia de dicha parroquia una lista para que se suscriban los que gusten por la cantidad mensual que voluntariamente puedan, desde 4 cuartos en adelante.

Santos de mañana.—S. Bernardino de Sena cf. y sta. Basilia vg.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Lorenzo.

Cultos.—Continúan en la iglesia del Carmen los piadosos ejercicios de las Flores de Mayo, por las hijas de Maria; los dias festivos habrá sermón, y se hacen al toque de oraciones.

—Continúa en la iglesia de Santa Catalina, al toque de oraciones la novena á la gloriosa Sta. Rita de Casia.

A los enfermos.

El médico-cirujano D Atanasio Perillan Garcia, procedente de Madrid, conocido en esta capital por las diferentes operaciones que lleva hechas, recibirá avisos para visitar á domicilio á cualquiera hora del día ó de la noche, y consultas de 10 á 1 de la mañana, y de 6 á 8 de la tarde, en su casa ca de Victorio, número 36, en Murcia.

Los pobres pueden acudir los miércoles de 10 á 1 de la mañana y les prestará gratis sus servicios.

Aviso al público.

SUBASTA.

Se vende en pública subasta voluntaria una casa marcada con el número 10, situada, bajo notorios linderos, en esta ciudad, plaza de S. Antolin, parroquia de id. Tendrá lugar el acto ante el notario de esta ciudad D Juan de la Cierva y Soto, en su despacho a las doce de la mañana del día 30 del corriente, en el cual están de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad de dicha finca, para que los licitadores puedan examinarlos.

Murcia 13 de mayo de 1870.

Lecciones populares de Historia de España.

Narracion viva, animada y pintoresca de nuestra historia nacional hasta la revolucion de setiembre.

Un tomo de 350 páginas, 12 rs., en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PERIODICOS.

En la Comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo, se admiten suscripciones á los siguientes:

- La Discusion, á 40 rs. trimestre.
- La Igualdad, á 20.
- El Pueblo, á 26.
- Gil Blas, á 17.
- La Iberia, á 54 ó á 19.
- Las Novedades, á 46 ó á 18.
- El Imparcial, á 30.
- La Opinion Nacional, á 40.
- El Puente de Alcolea, á 45.
- El Diario Español, á 32.
- La Política, á 46.
- La Epoca, á 60.
- El Pensamiento Español, á 50 ó á 22.
- La Regeneracion, á 28.
- El Popular, á 12.
- El Eco de España.
- El Tiempo.
- La Cosa Pública, á 22.
- La Nacion.
- El Centinela del Pueblo.
- La Monarquía Democrática, á 16.
- La Revolucion.
- La República Ibérica.
- El Universal, á 32.

Tambien se admiten suscripciones á los demás diarios que se publican si se presenta un número al hacer la suscripcion y á los periódicos de provincias y del extranjero.

Las cien charadas.

Obra literaria que acaba de publicarse para recreo é instruccion de las familias.—Dos libritos que comprenden las charadas y las soluciones en verso.—Se hallan de venta por 5 rs. en la administracion de este periódico.

La Franc-masonería,

origen, vicisitudes, doctrinas, y aspiraciones de esta sociedad, explicacion de sus simbolos, alegorías y misterios por John Truth.

Se vende á 8 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Publicacion económica y de lujo.

La palabra de Dios.

NOVELA ORIGINAL

por el marqués de San Eloy.

Esta obra se publica por entregas de ocho grandes páginas al precio de un cuartillo de real cada una en toda España.—Se repartirá un cuaderno todas las semanas que contendrá ocho entregas bajo una cubierta de papel de color, impresion esmerada y excelente papel.

Los señores suscritores recibirán gratis en cada cuaderno una preciosa lámina.

Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PARA 1870.

Almanaque de El Can-Can.
Idem ilustrado político-satírico.
Idem del Cencerro
Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs.
Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.
— Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

SOBRES.

En el establecimiento de LA PAZ los hay de varias clases desde el precio de 3 rs. caja de ciento

ENFERMEDADES

del PECHO

JARABE DE HIPOFOSITO DE CAL Por GRIMAULT y C^a, FARMACÉUTICOS EN PARÍS

La eficacia de esta preparacion ha sido comprobada desde 1857 por los más célebres médicos.

Bajo la influencia de este maravilloso remedio se calma la tos, desaparecen los sudores nocturnos y el enfermo recobra rápidamente la salud. Tambien se emplea con el más brillante resultado en los resfriados, catarros, bronquitis é irritaciones de pecho.

CAPSULAS VEGETALES

MÁTICO

de GRIMAULT y C^a, FARMACÉUTICOS EN PARÍS

Estas cápsulas, formadas de gluten, contienen el bálsamo de copaiba asociado á la esencia del Mático y constituyen un remedio infalible contra las gonorreas. Obran sin fatigar el estómago, no provocan nunca náuseas ni eructos y tienen la inapreciable ventaja de no comunicar mal olor á la orina. A estas diferentes cualidades deben su indisputable superioridad sobre otros productos análogos compuestos de copaiba pura, cubeba, etc.

ELIXIR

DIGESTIVO PEP SINA

GRIMAULT Y CIA

Farmacéuticos en París DE S. A. I. EL PRINCIPE NAPOLEÓN

Bajo la forma de un licor agradable, que los niños yaun las personas mayores toman con placer, este elixir contiene la pepsina, principal elemento de la digestion, asociada á uno de los mejores y más generosos vinos de Francia. Así es que los principales médicos le recomiendan contra las gastritis, las gastralgias, los dolores de estómago, los eructos gaseosos, los vómitos después de la comida, la inflamacion del estómago y de los intestinos y los vómitos de las señoras durante la preñez. Este elixir es muy conveniente para las personas que viven en países cálidos. Con su empleo desaparecen las jaquecas y los dolores de cabeza que provienen de malas digestiones; — los ancianos, cuya fuerza digestiva han debilitado los años y los excesos, encuentran en este medicamento reparador y tónico por excelencia un poderoso auxiliar.

Deposito en Murcia, D. Lucas Serrano.

MUSEO DE LA INDUSTRIA.

Revista mensual de las artes industriales.

Publicacion indispensable para todas las artes y oficios. Suscripcion por un año en provincias, 80 rs. Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



LA PASTA PECTORAL DE DEGENETAIS es muy agradable al gusto, suaviza muy pronto todas las irritaciones del pecho, facilita la expectoracion, calma los ataques de tos, conviene y cura la coqueluche. Ofrece la ventaja de poderse tomar en cualquier lugar y tiempo, y de conservarse muchos años sin perder nada de su eficacia.—Farmacia: rue Saint Honoré, 213. Casa de expendición, rue Montmartre, 18, París. Depósito: en las principales farmacias. Exigir la firma Degenetais. En Madrid sirve los pedidos la Agencia franco-española, calle del Sordo, núm. 31. En Murcia, D. Lucas Serrano. (32—fin mayo 70) (3,075)

GRANDE EXITO EN PARIS!

VELOUTINE CH^{LES} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE

Dá al cutis frescura y transparencia.—5 fr. la caja completa con borla en París, En España, 22 rs.—INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la PAIX, PARIS. En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE. La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos. En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

Limas químicas é higiénicas, premiadas en París y en Valencia, para la extincion de los callos, y para preservar los pies en su más completa aptitud, á 12 rs. una, con estuche é instruccion. Es un objeto de tocador indispensable á todos. Se hallarán en esta redaccion, en el comercio del señor Molina, en las porterías del Casino y del Círculo, y en las principales zapaterías de esta ciudad.

Medicamentos de TAVERNER para curar los callos, las berrugas y los sabanes, á 12 rs. el frasco con la instruccion. En esta redaccion y en la farmacia del señor Martinez.

EL MENTOR DE LA MORAL,

segun el testo y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos.

D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instruccion pública tasó el precio de esta obra á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

VERDADERO

EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPAÑIA LIEBIG, LONDRES.

EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4 de 9 7/8 el bote de 1/8

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia de Sr. Gomez Cortina, calle de la Lencería.

¿Qué quieren los carlistas?

Este folleto se vende á 2 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Constitucion española,

puesta en sencillo dialogo y con explicaciones convenientes, para la inteligencia de los niños y del pueblo.

SE DESTINA A LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA Y A LAS DE ADULTOS. POR DON GABRIEL FERNANDEZ,

Director del periódico La Educacion.

Al recomendar hoy nuestro trabajo á las corporaciones populares. Juntas y Ayuntamientos, al entregarlo á la gratitud y conciencia de los maestros de niños y adultos, debemos hacer algunas observaciones. Convencidos de que el aprender de memoria, sin que se comprenda, hace nulo el pensamiento más benéfico y patriótico, hemos procurado que no quede un artículo de la Constitucion sin que lo puedan dejar de entender el niño y el hombre más rudo. Hemos dividido la obra en tres partes. La primera contiene en dialogo sencillo la Constitucion para que se aprenda de memoria con facilidad; la segunda es la explicacion de la primera parte entre un niño y un profesor, procurando amenizarla para que no hastie á la infancia; y la tercera es un tratado de los deberes del hombre para que pueda gozar bien de sus derechos naturales.

El ejemplar 2 rs. y cuartillo. A los maestros que lleven de 6 arriba, se les darán á razon de 2 rs. cada uno.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, donde se suscribe al periódico «La Educacion» y se pueden encargar las demás obras del mismo autor.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»—Calle de Zoco, núm. 5.

Seccion mercantil.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 16.

FONDOS PUBLICOS.		Ult pre.
3 por 100 consolidado..		27,40
Idem pequeños.		27,60
Idem á fin de mes.		27,40
Idem exterior.		31,50
3 por 100 diferido.		00,00
Idem á fin de mes.		00,00
Deuda del personal.		00,00
Billetes hipotecarios.		101,00
Billetes de segunda série.		97,60
Bonos del Tesoro		68,60



PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Cartagena 1.º	9 15 m.	5 50 m.
Idem, 2.º	3 8 c.	11 10 m.
Madrid y Valencia.	11 m.	3 18 t.
Lorca, Almería y Granada.	9 40 m.	12 d.
Orihuela y Alicante.	9 15 n.	4 t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administracion hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

NODRIZA.

Bernarda Morales, de 26 años, viuda, primeriza, leche de año y medio, desea criar en casa de los padres. Vive partido de S. Benito, camino de Algezares, junto á Capuchinos. 8-8

IMPORTANTE.

Se vende un molino de chocolate: pastelería de la Aduana, darán razon. 8-6

GUIA DEL BAÑISTA

en España por

don Manuel Torrijos,

se vende á 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.